

Núm. 280

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 20 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 153727

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Orden PJC/1306/2024, de 18 de noviembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre.

Finalizado el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2022), y recibida del Tribunal Calificador la relación de personas aspirantes que han superado el mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la Orden JUS/1322/2022, de 28 de diciembre, ha acordado:

#### Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo que figura en el anexo I de esta Orden.

#### Segundo.

En el plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», las personas aspirantes que figuran en el anexo I presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de La Bolsa, número 8, código postal 28071 de Madrid, o bien, en los Registros de cualquiera de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigida a la Unidad EA0041037-Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos, la siguiente documentación:

- a) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de personas con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes, que acredite tal condición (en caso de que esta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo de Facultativos.
- b) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, no hayan prestado expresamente su consentimiento para que los datos referidos a su identificación personal y a sus titulaciones o certificaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo, deberán aportar también:
  - Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.
- Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del mismo, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

cve: BOE-A-2024-24136 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 280

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 20 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 153728

- c) En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo II).
- e) Certificado médico oficial que acredite la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base tercera de la Orden de Convocatoria que rigen este proceso selectivo, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### Tercero.

Las personas aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden y especialidad, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

#### Cuarto.

Comprobado que las personas aspirantes, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas, reúnen los requisitos de la base tercera de la presente convocatoria serán nombradas personal funcionario en prácticas, mediante resolución de la autoridad competente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes que será publicada en su página web, convocándolas a la realización del curso selectivo.

#### Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

cve: BOE-A-2024-24136 Verificable en https://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 280

Miércoles 20 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 153729

#### ANEXO I

# Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

Sistema general

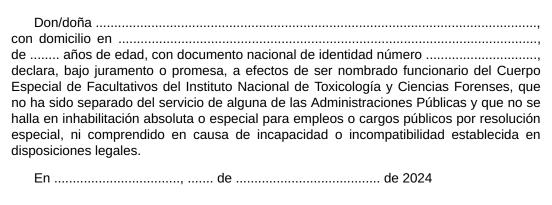
#### Especialidad Biología

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Total concurso	Total proceso selectivo
1	***4869**	SOL PASCUAL, CARMEN DEL	20,03	31,5	30	81,53	30,70	112,225
2	***3625**	VILLANUEVA ESCRICHE, JUAN JOSE	20,85	24	17,93	62,78	49,40	112,180
3	***1880**	DRAK HERNANDEZ, LABIB	17,25	25	24,49	66,74	28,20	94,940
4	***1776**	TAMAYO DURAN, ALEJANDRA	21,3	25,5	20,4	67,2	26,75	93,95
5	***8295**	NICOLAS ALBUJER, MIRIAM	19,8	25,5	24,39	69,69	23,5	93,19
6	***0506**	HERRERO LABRADOR, RAQUEL	19,875	20,5	26,99	67,365	21	88,365
7	***8906**	BRAVO TARIFA, NATALIA	18	25	18,74	61,74	7	68,74

#### Especialidad Histopatología

N.° orden	NIF	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición	Total concurso	Total proceso selectivo
1	***8900**	GARCIA PEREZ, JUAN LUIS	22,73	37,5	23,82	84,05	27,60	111,65
2	***4699**	LOPEZ GARCIA, PATRICIA LUCIA	20,25	35	15,16	70,41	38,40	108,81

#### **ANEXO II**



El/la declarante.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X